

# COSTARON LAS OBRAS DEL PARQUE MAXIMO GOMEZ \$220,434.29

*Feb 13/43*  
**Fueron Realizadas por Contratación Directa y no Mediante la Previa Subasta.**

## DETALLE DE LOS GASTOS

**Contesta el Presidente la Petición de Datos Formulada ha Poco por el Senado.**

En respuesta a una petición de datos formulada por el Senado al Presidente de la República, se recibió ayer en ese alto cuerpo colegislador los detalles solicitados en relación con las obras efectuadas en la Punta y parque de Máximo Gómez, en esta capital, que importaron 220,434 pesos y 29 centavos.

En el informe, que suscribe el Ministro de Obras Públicas se señala que "para la ejecución de las obras de los parques denominados Generalísimo Máximo Gómez, Los Mártires y La Punta, no se celebró subasta, por cuya razón no hubo necesidad de redactar pliegos de condiciones particulares, rigiendo como parte integrante de los contratos celebrados, el pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, según el decreto número 1180 de 27 de abril de 1936".

Y agrega: "El costo de cada unidad de obra, se acompaña en tres cuadernos, que con copias certificadas de los proyectos de presupuestos de los referidos parques, construídos en los terrenos de la antigua cárcel, La Punta, y además la terminación de la plaza del Generalísimo Máximo Gómez".

"La ascendencia total de los créditos concedidos y empleados en la realización de esos trabajos, son como sigue:

"Concedido por decreto presidencial número 661 de 4 de marzo de 1941 la suma de \$190,434.29 y por resolución presidencial de abril 22 de 1942 \$27,000.00, lo que hace un total de \$217,434.29, al que hay que agregar \$3,000.00 concedido por decreto número 661 para gastos de inspección y administración que hacen un total general de \$220,434.29. Con cargo a los \$217,434.29, concedidos, se han ejecutado obras por valor de \$217,331.31, resultando un saldo de \$102.98, y con cargo a los \$3,000.000 para administración se hicieron contrataciones por \$2,967.21, con un saldo de \$32.79. Además, se adeuda la cantidad de \$23,828.42 que corresponden: \$23,359.06 por obra ejecutada y no pagada: \$469.36 por gastos de inspección. Las obras ejecutadas están amparadas por el decreto presidencial número 2672, de septiembre 23 de 1941, cuya copia también se acompaña.

"Los trabajos concernientes a la construcción de estos parques no fueron ejecutados por el sistema de administración sino por contratación directa".

### Parque de Los Mártires

Para la construcción del Parque de Los Mártires, comprendido entre el Paseo de Martí, Avenida del Puerto y las calles Zulueta y Cárcel, se emplearon los siguientes fondos: demolición de contén de hormigón hidráulico \$5.00; remoción carga y transporte de contén de granito \$62.35; demolición de aceras de hormigón hidráulico \$105.36; demolición de placa de hormigón del pavimento de Zulueta \$67.33; demolición de hormigón en cimientos del Palacio de Justicia \$618.88; demolición de hormigón en el Monumento de los Estudiantes \$6.30; extracción, carga y transportes de sillares del Palacio de Justicia \$206.40; excavación en tierra \$2,107.56; carga y transporte de los materiales productos de demolición y excavación dentro de la obra \$1,744.58; fuera de la obra \$150.18; explanación de la superficie del terreno \$4,973.32; cilindrado \$423.77; contén y cuneta \$668.48; aceras de hormigón \$3,953.07; tragantes de hormigón \$44.84; tubería de barro de 6 pulgadas \$128.04; tubería de barro de 4 pulgadas \$145.97;

PATRIMONIO DOCUMENTAL



